



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 495

**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 26 de Mayo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención el 20 de Mayo del 2010 emitió su informe inicial No. SC.UCI.C.10.0247, y, con informe final No. SC.UCI.C.10.0260 del 27 de Mayo del 2010, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.482, de 31 de Mayo del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones,

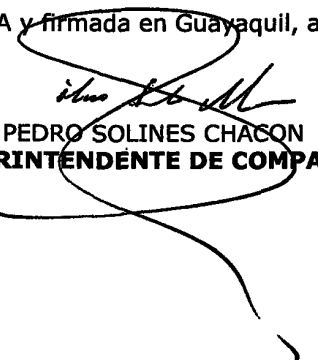
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 11 JUN 2010


**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

Rbe
Ecc.
Trámite No. 2592.

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 16 de junio del 2010.

[Firma]

Dr. Rubén Falcón E.
Notario 82

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Junio 16 de 2010

El Notario:

[Firma]

Dr. Rubén Falcón E.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 379 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Junio del 2010.

[Firma]

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

